



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=RSr1wvPLPjcw0hqK8g==>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 24 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0039591-2023

YANIL MARTINEZ CAMPILLO
SOLICITANTE
PARTICULAR
Ciudad

Asunto: **RE: CERTIFICADO DE USO DE SUELO**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, y de acuerdo a lo establecido en la resolución 2362 del 2008, por medio del cual adopta el Macroproyecto de Interés Social Nacional “Ciudad del Bicentenario” del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y con sus modificaciones las Resoluciones 0361 del 2012 y 0725 del 2013 como instrumento de planificación complementario del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias, el predio identificado con la Referencia Catastral No. 01-14-0707-0026-000 con dirección registrada K 116 a 75 b 14 Bq 11 b Lo 03 del Barrio Flor del Campo en la ciudad de Cartagena de Indias y aparece con la medida y características para vivienda VIS, el uso que le corresponde por la zona es **RESIDENCIAL TIPO A**, y la actividad relacionada en su petición consisten en “**VIVIENDA FAMILIAR.**”, éstas se encuentra catalogada como actividad **RESIDENCIAL**, la cual se encuentra **PRINCIPAL** dentro del **RESIDENCIAL** que hace parte el predio objeto de estudio. La actividad cumple con las normas establecidas para el desarrollo de viviendas de interés social y prioritario en particular porque el predio objeto de estudio cuenta con el frente mínimo de 5 metros lineales y área de 55 metros cuadrados, para el desarrollo de la actividad objetó de estudio.

Este concepto se expide para predio identificado con Referencia Catastral No. No. 01-14-0707-0026-000 con dirección registrada K 116 a 75 b 14 Bq 11 b Lo 03 del Barrio Flor del Campo en la ciudad de Cartagena de Indias de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=RSr1wvPLPjcw0hqK8g==>



Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyectó: *MARIA MARTIN* - asesor externo SPD

Revisó: Isabel Polo Bahoque P.U código 222 Grado 41.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=RScr1wvRLPjcw0hqK8g==



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Histórico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario Yairul Martínez Campillo
 Nombre del Establecimiento Comercial Vivienda Urbana (Casa)
 Actividad Para Desarrollar o Desarrollada Vivienda familiar
 (Explicación clara y Detallada)
 Número de la Referencia Catastral 01140707 0026 -000
 Barrio Flor del Campo Dirección BQ MB Jote 03
 Email margarita.causado@gmail.com
 Teléfono No. 1 3106314005 Teléfono No. 2 3005556909

Desde ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: _____

ANEXOS

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por GD CATRALSTAL y en ella indicar o resaltar el predio a certificar (Marcar con una "X") indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital. Los canales de atención de GD CATRALSTAL son a través de la página web www.gocartagena.gov.co o por el correo electrónico coo@go.cartagena.gov.co
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer plan, Plano de la Aduana) o a través del canal virtual <https://sigob.cartagena.gov.co/portal/>

Diligencia el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la revocación de la petición para el retiro del trámite.

Yairul Martínez Campillo
15482178
 Firma y cédula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370 - alcalde@cartagena.gov.co | DANIE: 13001 NIT: 890 - 480184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

